



CHACRAS DE CORIA, 11 MAR 2020

VISTO:

El Expediente CUY: 0002170/2020, mediante el cual la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad, propone la realización y declaración de interés institucional de las **"Jornadas Institucionales de Limpieza 2020"**, en el ámbito de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de ejecución de las mismas surge a partir de la visita que personal de la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura de la UNCUIYO realizaron en el mes de enero, con el fin de realizar un relevamiento de la situación edilicia actual.

Que en una primera recorrida, dicho personal observó la existencia de lugares utilizados como depósitos de material en desuso, que por el origen del mismo resulta perjudicial en caso de siniestros.

Que el informe correspondiente a la visita, se encuentra en elaboración.

Que la limpieza planteada es indispensable para avanzar rápidamente en las mejoras edilicias.

Que debido a esta situación apremiante, las autoridades, han previsto que las citadas Jornadas sean de carácter obligatorio, gestionadas por el Comité de Higiene y Seguridad.

Que consultada la Secretaría Académica y los Directores de Departamento, se propone como fecha la semana comprendida entre el 16 y el 20 de marzo próximo.

Que en dicha oportunidad, todo el personal docente y de apoyo de las Cátedras, Laboratorios, Oficinas, etc., conforme la disponibilidad horaria de cada Cátedra o Sector, deberán abocarse completamente a las tareas de clasificación y limpieza, utilizando esta ocasión para sacar todos los residuos, reciclables u orgánicos, bienes inventariados o no, que no sean utilizados.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Institucional e implementar en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO, las **"Jornadas Institucionales de Limpieza 2020"**, conforme las pautas estipuladas para cada caso, en los Anexos I, II y III que con un total de CINCO (5) fojas, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que las mencionadas Jornadas son de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la semana del 16 al 20 de marzo de 2020 como el período en el cual todo el personal docente y de apoyo de las Cátedras, Laboratorios, Oficinas, etc., conforme la disponibilidad horaria, deberán dedicarse a las tareas de clasificación y limpieza y utilicen esta ocasión para sacar todos los residuos, reciclables u orgánicos,

139

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



bienes inventariados o no, que no sean utilizados.

ARTÍCULO 4°.- Durante la realización de las Jornadas, los responsables de depósitos deberán facilitar una copia de la llave de dichos sectores, al Secretario Administrativo-Financiero.

ARTÍCULO 5°.- Las sustancias químicas y/o agroquímicos, deberán ser clasificadas por la Cátedra según lo establecido en el Anexo II y su retiro lo coordinará el Comité de Higiene y Seguridad con cada Cátedra y/o Laboratorio, en una fecha posterior a la finalización de las Jornadas.

ARTÍCULO 6°.- Una vez finalizado el proceso de limpieza, personal de la Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura efectuará, a través de la Unidad de Auditoría Interna del Rectorado, un recorrido por las instalaciones verificando el trabajo realizado.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 139

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
MDR.

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



ANEXO I

Residuos reciclables y residuos para tirar.

Corresponde a Resolución N° 139/2020

Consideraciones:

Residuos reciclables:

1- Deberán separarse por categorías y colocarlos en los pasillos de acceso a las cátedras y/o oficinas, pegados a la pared evitando obstaculizar el acceso a las mismas y a los pasillos.

Categorías:

- **Papel y cartón en desuso:** hojas impresas, planos blancos, cuadernos sin tapa ni anillados, cuadernillos sin carátula, sobres, diarios, revistas, catálogos, cartulinas, folletos, guía telefónica, libros (bibliografía desactualizada y sin número de inventario) y biblioratos, etc. Se recomienda formar fajos atados con piolas de manera de facilitar su transporte.
- **Vidrio:** Colocarlo en cajas de madera o cartón convenientemente forradas con papel.
En el caso de los envases vacíos de las sustancias químicas, ver Anexo II
- **Chatarra metálica** latas, alambres, ollas, aluminio, etc.
- **Chatarra electrónica:** baterías, placas electrónicas, accesorios, cables, etc.
- **Tóner y cartuchos de impresoras:** para esta categoría en especial se colocará en cada piso una caja para depositarlos, debidamente identificada.
- **Plásticos:** Envases, cubiertos, sillas, macetas, etc..
En el caso de envases de sustancias químicas y agroquímicos, ver Anexo II.

Residuos para tirar:

Se deberán acumular estos residuos identificándolos como tales y en la medida de lo posible colocados en bolsas, tal como se procede habitualmente con este tipo de residuos.

Se sugiere planificar la labor y acordar con el equipo de trabajo con antelación (de acuerdo con las categorías de residuos consignadas), para cumplir con los días establecidos en la presente Resolución. Ante cualquier duda o inconveniente por favor enviar un correo a h&s@fca.uncu.edu.ar.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCuyo



ANEXO II – SUSTANCIAS QUÍMICAS Y AGROQUÍMICOS
Corresponde a Resolución N° 139/2020

Especificaciones para la limpieza de la siguiente categoría:
Sustancias Químicas y Agroquímicos

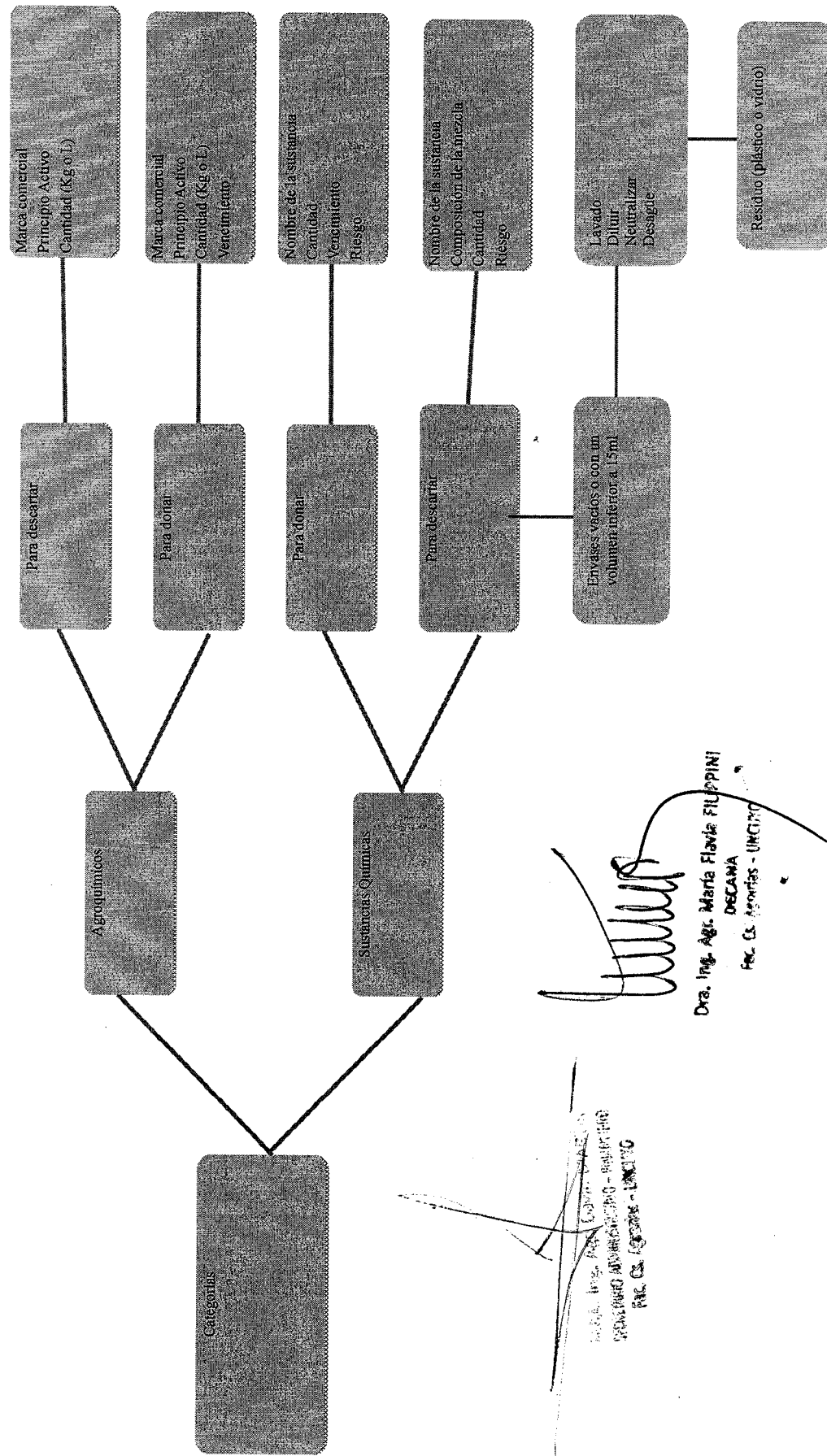
Consideraciones

1. Se deben separar las sustancias químicas de los agroquímicos en cajas/cajones para facilitar el transporte. En el caso de sustancias químicas, se agruparán según el riesgo en común.
2. Los envases deben estar limpios (libres de polvo), con etiqueta en buen estado y legible. Evitando la posibilidad que se desprendan. En aquellos casos en donde los envases no posean identificación o rótulo, deberán colocarse en una caja separada del resto.
3. Las categorías se deben dividir en: Descartar o Donar.
4. Los agroquímicos y las sustancias químicas deben estar contemplados en un listado. A los efectos de visualizar con facilidad el proceso, se adjunta esquema y planilla. Esta última deberá enviarse por mail a: h&s@fca.uncu.edu.ar, indicando la cátedra/laboratorio.
5. Los envases vacíos de los agroquímicos no deben tirarse a la basura, deben ir en la categoría Agroquímicos para descartar.
6. Aquellos envases de sustancias químicas que contengan un volumen inferior a 15 ml, deberán ser tratados de la siguiente manera:
 - 6.1. Sustancias ácidas o básicas: neutralizarlas, se puede aplicar algún indicador (ejem. Fenolftaleína) para ver el punto final y verter al desagüe.
 - 6.2. Peróxidos inorgánicos: diluir y volcar al desagüe.
 - 6.3. Sustancias orgánicas volátiles (ejem: benceno, acetona, etc.) se ventea bajo campana.
 - 6.4. Sales inorgánicas añadir un exceso de Na_2CO_3 y agua. Neutralizar con HCl (6M). Luego verter al desagüe.
7. Los envases vacíos de las sustancias químicas se lavarán y clasificarán en la categoría de vidrio o plástico, según corresponda.
8. Aquellas sustancias que sean perjudiciales para el medio ambiente y que no se puedan neutralizar y/o recuperar, deben permanecer en sus respectivos envases con sus etiquetas.
9. El retiro de las distintas categorías, se realizará mediante una previa coordinación de la cátedra/laboratorio con personal del Comité de Higiene y Seguridad y personal de mantenimiento para su transporte, acorde a la planilla de Agroquímicos y Sustancias químicas para descartar y donar.

ASBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

RESUMEN



[Signature]
Dra. Ing. Agr. María Flavia Filippini
DESCARTE
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUCYO

[Signature]
Ing. Agr. María Flavia Filippini
DESCARTE
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUCYO



Planilla de Agroquímicos y Sustancias químicas para descartar y donar

AGROQUIMICOS PARA DESCARTAR			
NOMBRE	MARCA COMERCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD (L O KG)

AGROQUIMICOS PARA DONAR				
NOMBRE	MARCA COMERCIAL	PRINCIPIO ACTIVO	CANTIDAD (L O KG)	VENCIMIENTO

SUSTANCIAS QUIMICAS PARA DESCARTAR			
NOMBRE	CANTIDAD (L O KG)	RIESGO (INFLAMABLE, TOXICO, CORROSIVO, IRRITANTE, NOCIVO, CANCERIGENO)	COMPOSICIÓN DE LA MEZCLA

SUSTANCIAS QUIMICAS PARA DONAR			
NOMBRE	CANTIDAD (L O KG)	RIESGO (INFLAMABLE, TOXICO, CORROSIVO, IRRITANTE, NOCIVO, CANCERIGENO)	VENCIMIENTO

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUCO

139

Dr. Ing. Agr. María Elena RUDDINI
DECANA



ANEXO III - RETIRO DE BIENES INVENTARIADOS O NO
Corresponde a Circular N° 39/2020

Sr. Responsable Patrimonial:

En el marco de las Jornadas de limpieza, se solicita que una vez identificados los bienes en desuso, rotos u obsoletos, complete la planilla al pie del presente Anexo, registrando el número de inventario y descripción del mismo.

Le pedimos no retirarlos del lugar ni sacarlos al pasillo hasta la verificación por parte de la Oficina de Bienes Patrimoniales.

Una vez completada la planilla, enviarla al mail: lgomez@fca.uncu.edu.ar – División de Bienes Patrimoniales Sra. Leticia Gomez - Int. 61106.

Recibido el mismo, se acordará con el responsable patrimonial la visita a la sección respectiva para chequear el estado de los bienes, su posible redistribución y posterior retiro.

Cátedra o Sección: -----

Responsable Patrimonial: -----

N° de Inventario	Descripción

Lg.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUCYO

Dir. Ing. Agr. María Elena GILBERTO
DECANATO
Fac. Cs. Agrarias - UNCUCYO